



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Gerencial Regional N° 0034 -2018-GORE-ICA/GRPPAT

Ica, 15 AGO. 2018

Visto, la Oficio N° 187-2018-GORE-ICA-PETACC/JP, mediante el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC solicita recursos para la Ejecución y Supervisión del Proyecto con código de inversión 2233735: AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 5 de enero del 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, los literales a) y b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, siendo estos, modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 31 de Enero del 2018 publicada el Diario Oficial El Peruano, delegan facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a propuesta de la Subgerencia de Presupuesto;

Que estando los fundamentos expuestos y contando con la visación de la Subgerencia de Presupuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Con el visto bueno de la





# Gobierno Regional de Ica



Subgerencia de Presupuesto; con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 449 Gobierno Regional Ica

**DE LA(S)**

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2194697 Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-111 (Puente Vizcas) La Peña – La Capilla – LD con Ayacucho (AY-111 A Ocaña ), Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica  
**ACTIVIDAD** : 4000072 Construcción de la Red Vial Departamental  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados

**6 GASTOS DE CAPITAL** 11 673 578.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 11 673 578.00

**TOTAL S/** 11 673 578.00

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
**PRODUCTO / PROYECTO** : 2188369 Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica – Región Ica  
**ACTIVIDAD** : 6000005 Adquisición de Equipos  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados

**6 GASTOS DE CAPITAL** 1 200 000.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 200 000.00

**TOTAL S/** 1 200 000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 12 873 578.00

**TOTAL PLIEGO S/** 12 873 578.00



# Gobierno Regional de Ica



A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 002 PETACC

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
PRODUCTO / PROYECTO : 2233735 Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Santa Cruz - Palpa  
ACTIVIDAD : 6000011 Expropiación y/o Compensaciones  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1 172 394.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 172 394.00  
  
TOTAL S/ 1 172 394.00  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
PRODUCTO / PROYECTO : 2233735 Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Santa Cruz - Palpa  
ACTIVIDAD : 4000100 Construcción de Bocatoma  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 11 174 064.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 11 174 064.00  
  
TOTAL S/ 11 174 064.00  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados  
PRODUCTO / PROYECTO : 2233735 Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande - Santa Cruz - Palpa  
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 527 120.00  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 527 120.00  
  
TOTAL S/ 527 120.00  
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 12 873 578.00  
=====

TOTAL PLIEGO S/ 12 873 578.00  
=====

**Artículo 2º.-** La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá instruir a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3º.-** Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la



# Gobierno Regional de Ica



República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**C.P.C. GUILLERMO ALBERTO MIRANDA HUAMAN**  
GERENTE REGIONAL